

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El 8 de septiembre de 2017 se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9'30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Vicealcaldesa doña Luisa Broto Bernués, con asistencia de los/as Consejeros/as: don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, don Fernando Rivarés Esco, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Hajar Bayarte.- Actúa de Concejala-Secretaria, doña Arantza Gracia Moreno.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### **ALCALDÍA**

1. Sustitución de vocal suplente en representación del Ayuntamiento de Zaragoza en la Junta de Gobierno y en la Junta de Explotación nº 1 de la Confederación Hidrográfica del Ebro.(s/nº)

- Designar a D. Miguel Angel Abadía Iguacén, en sustitución de D<sup>a</sup> Olga Conde Campos, como vocal suplente de D<sup>a</sup> Teresa Ana Artigas Sanz, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza, en la Junta de Gobierno y en la Junta de Explotación nº 1 de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

#### **ECONOMÍA Y CULTURA**

2. Aprobar el proyecto de "ADECUACIÓN PARCIAL DE LOS ANTIGUOS DEPÓSITOS DE PIGNATELLI" con un presupuesto de ejecución por contrata de 658.349,72€ (I.V.A. excluido); 796.603,16 € (I.V.A. incluido), y un plazo de ejecución de 6 meses. (627087/17)

3. Prorrogar el contrato de "COCINA Y ALIMENTACIÓN EN EL ALBERGUE MUNICIPAL", que fue adjudicado a la empresa CLECE, S.A., mediante Decreto del Consejero del Área de Acción Social y Deportes, formalizándose el contrato el día 24 de mayo de 2013. La prórroga tendrá una vigencia de un año, con efectos desde el día 1 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (411459/12;597477/17)
4. Declarar desierto el procedimiento celebrado para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de "REFORMA EN ZONA DE PISCINAS EN C.D.M. GRAN VÍA", con un presupuesto de ejecución por contrata de 991.735,53 € (I.V.A. excluido); 1.200.000 € (I.V.A. incluido), y un plazo de ejecución de 11 meses, por no haberse presentado ninguna oferta. (875332/16)
5. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio consistente en "SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS" con un presupuesto de licitación de 1.290.871,52 (I.V.A. excluido); 1.414.959,74 (I.V.A. incluido), atendida la duración inicial de un año del contrato.(1161297/16)
6. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio de "LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO, ALBERGUE MUNICIPAL Y OTROS CENTROS MUNICIPALES", con un presupuesto de licitación de 814.000,00 € (I.V.A. excluido); 984.940,00 € (I.V.A. incluido), atendida la duración inicial de cuatro años del contrato. (273830/17)
7. En relación al contrato privado para la "VENTA DE PAPEL Y CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA Y SUS BARRIOS RURALES", y teniendo en cuenta que desde febrero de 2017 no se publica el índice CEPI 1.01 y con respecto al índice CEPI 1.04, varía la forma de publicación ya que sólo se establece la variación en €/Tm respecto al mes anterior, se hace necesario adaptar la referencia actual habida hasta la fecha de los precios del contrato y proceder a la adopción de una nueva sistemática para el establecimiento del precio de calidad 1.01 que quedará de la manera que figura en el dictamen. (330639/17; 388714/11)
8. Aprobar el expediente de contratación de los seguros de "Todo Riesgo Daños Materiales" (Lote I), "Responsabilidad Civil General o de Explotación y derivada de Actuaciones Profesionales" (Lote II) y "Responsabilidad de Administradores y Directivos de Sociedades" (Lote III), al estar previsto el vencimiento de las actuales pólizas el 31 de diciembre de 2017, aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y disponer la apertura del

procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Aprobar el presupuesto de licitación que asciende a 4.672.000 €, siendo el valor estimado del contrato de 10.278.400 €, teniendo en cuenta el plazo de duración para cada lote, el porcentaje de modificación previsto y las posibles prórrogas.(823381/17)

9. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio consistente en "COCINA Y ALIMENTACIÓN EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO", con un presupuesto de licitación de 1.954.568,16 € (I.V.A. excluido); 2.150.024,98 € (I.V.A. incluido), atendida la duración inicial de tres años del contrato. El valor estimado es de 3.909.136,32 € (I.V.A. excluido) al preverse la posibilidad de prórrogas del contrato. (267402/17)
10. Adjudicar, por procedimiento abierto, el servicio de "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE", a la empresa SEDENA, S.L., por la cantidad de 820.396,00 € (I.V.A. excluido); 992.679,16 € (I.V.A. incluido) para los 4 años de duración inicial del contrato, (0756459/16)
11. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro de "ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SERVIDOR", con un presupuesto de licitación de 520.000,00 € (I.V.A. excluido); 629.200,00 € (I.V.A. incluido), atendidos los cuatro años de duración inicial del contrato. (964334/16)
12. Aprobar el proyecto básico y de ejecución del "COMPLEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL. FASE PRIMERA" con un presupuesto de ejecución por contrata de 665.206,25 € (I.V.A. excluido); 804.899,56 € (I.V.A. incluido), y un plazo de ejecución de 8 meses.(802105/17)
13. Desestimar la petición planteada por la mercantil EULEN, S.A., adjudicataria del contrato de servicio de "Servicio de Limpieza de los C.D.M. José Garcés y Siglo XXI", de revisión de precios, habida cuenta que la petición no se ajusta a derecho, dado que en la orden de continuidad aprobada por el Gobierno de Zaragoza, en fecha 9 de septiembre de 2016, se establecían las mismas condiciones técnicas derivadas del contrato y una aplicación del 3% de incremento a los precios que regían, no cumpliéndose, por otra parte, los requisitos y supuestos de la Ley 2/2015, de 3 de marzo, de Desindexación de la Economía Española para la aplicación de una nueva revisión de precios. (742696/13;532821/17;945680/17; 699142/17))
14. Declarar de interés público la modificación del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión de "Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza" adjudicado a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCC S.A), y aprobar la ampliación de los servicios de

limpieza incluidos en la Concesión de Limpieza Viaria, en las condiciones previstas en el informe de la Oficina del Espacio Urbano y Gestión de Residuos (Unidad de Limpieza Pública) de fecha 23 de noviembre de 2016 y propuesta de dimensionamiento del servicio de limpieza para los barrios zaragozanos de Valdespartera, Parque Venecia y Arcosur presentada por la empresa concesionaria FCC, S.A., que supone un sobre coste para el Ayuntamiento de Zaragoza de 867.002,43€ al que se deberá de adicionar el 10% de IVA, lo que hace un total de 953.702,67€. (1304856/16)

15. Transferir a "Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A." la cantidad de 2.879.458,52 euros en concepto de desembolso correspondiente al tercer trimestre de 2017, por el préstamo participativo concedido por el Ayuntamiento de Zaragoza a la citada compañía mercantil mediante acuerdo de 24 de noviembre de 2016 del Gobierno de Zaragoza. (0888612/2017)
16. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público y su anexo relativo a las calles de la ciudad, aprobación que consiste en la eliminación del párrafo tercero del art. 145.6 y una nueva redacción de los dos últimos párrafos del art. 145.6 y de los apartados 6 y 8 del art. 147. (0364773/2017)
17. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (0364809/2017).

En este punto se acuerda, respecto a la modificación del artículo 12 de la ordenanza en el que se regula el tipo general y tipos de gravamen diferenciados, lo siguiente:

Tipo general: 0,4533%, en lugar del 0,4537% inicialmente propuesto.

Uso industrial con umbral 1.000.000€: 0,7498%

Resto usos, Oficina, Comercial, incluyendo almacén, con umbral 1.000.000€: 0,9941%.

18. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 9, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. (0364871/2017).

En este punto se acuerda que la bonificación establecida en el artículo 7 para los supuestos de mortis causa será del 95% para los valores catastrales del suelo de 100.001 hasta 150.000 euros, en lugar del 55% inicialmente propuesto.

Además, se añade al artículo 23 de la Ordenanza Fiscal nº 9 el siguiente nuevo apartado:

“3. El Ayuntamiento de Zaragoza, no iniciará los procedimientos de comprobación tributaria relativos a los autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes que aleguen haber sufrido una minusvalía con ocasión de la realización del hecho imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza Urbana, hasta tanto no entre en vigor la normativa del impuesto que sustituye los preceptos afectados por la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 11 de mayo de 2017.

En consecuencia, en estos casos, la recaudación del impuesto se verá paralizada hasta la emisión de las pertinentes liquidaciones que eventualmente hubieran de practicarse.”

19. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 10, reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobación que consiste en la aplicación de nuevas bonificaciones en el artículo 6. (0364883/2017)
20. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 11 reguladora de la tasa por prestación de Servicios Generales, aprobación que consiste en la inclusión de un nuevo supuesto de exención en el artículo 6, epígrafe VI, punto 3 y en añadir nuevo texto al epígrafe XII. (0364907/2017)
21. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 13 reguladora de la tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, aprobación que consiste en modificar la redacción de la Norma Séptima del art. 7; introducir un párrafo en el art. 8 Tarifas, Epígrafe A) Licencias Urbanísticas, 8.A.1. OBRA MAYOR; modificar el art. 8 Tarifas, Epígrafe E) Información Urbanística, Cartografía y la inclusión de un nuevo epígrafe G). (0364920/2017)
22. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 16 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Extinción de Incendios, Salvamentos y Asistencias Técnicas, aprobación que consiste en la modificación de las tasas del epígrafe 1 del artículo 5; el incremento de las tasas de los puntos 1, 2 y 3 del epígrafe 2 “Vehículos y medios materiales (por hora. o fracción)” del artículo 5; dar nueva redacción al texto del epígrafe 4 del artículo 5; dar nueva redacción al epígrafe 4 del artículo 5 relativo al “Curso de desencarcelación de 20 horas”, el incremento de las tasas por utilización de la piscina cubierta climatizada del Cuerpo de Bomberos; añadir un nuevo apartado en el epígrafe 4 del artículo 5 y añadir un nuevo curso en el epígrafe 4 del artículo 5. (0364970/2017)
23. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 17.2 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Tratamiento de Residuos de competencia municipal, aprobación que consiste en actualizar el epígrafe 11 relativo al canon aplicable a los residuos urbanos

con autorización o precedentes de otros Municipios con convenio pasando de 17,70 €/Tn a 31,006159 €/Tn. (0365023/2017)

24. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 25 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, aprobación que consiste en una nueva redacción del artículo 3, apartado 3, letra j); la inclusión en el artículo 14 "garantías", en su apartado 4) de la letra f) de un depósito; corregir el error material dentro del artículo 20, apartado 3 "tarifas aplicables", apartado 3.1 "normas generales"; la modificación del apartado 3.1 del citado artículo 20 (se redacta, en anexo I, una nueva tabla) y una nueva redacción del apartado 3.2 del artículo 20. (0365292/2017)
25. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 25.12 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, aprobación que consiste en la modificación del punto 3 del artículo 8. (0365414/2017)
26. Aprobar proyecto de modificación del Texto Regulator: nº 27 de los Precios Públicos por prestación de servicios y realización de actividades, aprobación que afecta a los apartados I (Actividades culturales y de esparcimiento), II (Zaragoza Turismo), III (Zaragoza Cultural), IV (Actividades socioculturales de servicios en los Centros Cívicos), V (Centros de Enseñanzas Artísticas), VII (Universidad Popular), VIII (Centros Deportivos Municipales), IX (Pabellón Príncipe Felipe, Palacio de Deportes y otros servicios prestados por Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.) y XVIII (Etopía Centro de Arte y Tecnología) (0365451/2017)

## **URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD**

27. Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U. con la finalidad de gestionar el Programa de Asesoramiento y mediación en deuda hipotecaria y en deuda de alquiler. X240 (1.032.988/17)
28. Dar cuenta de resolución del Sr. Consejero de Economía y Cultura por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 21-7-17:
  - 28.1 . Autorizar a la Junta Municipal del Barrio de Miralbueno de esta Ciudad, ampliación para la ocupación temporal y a precario de la parcela de propiedad municipal en la que se ubicaba el antiguo Colegio de San Andrés, denominada en las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. como EE-EA-EC-SA (PU) 56.01, al objeto de utilizar dicha finca durante la celebración de las fiestas patronales del Barrio. X201 (968.738/17).

29. Dar cuenta de resoluciones de la Sra. Consejera de Presidencia y Derechos Sociales por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 21-7-17:
- 29.1 . Autorizar el uso temporal y a precario a favor de la Junta Vecinal del Barrio de Torrecilla de Valmadrid de esta Ciudad, de la pista polivalente que se encuentra situada dentro de la parcela de propiedad municipal EC-ED-EA-SA (PU) 88.09 del vigente P.G.O.U. de Zaragoza, al objeto de utilizar dicha finca durante la celebración de las fiestas patronales del Barrio. X240 (850.264/17)
- 29.2 Autorizar el uso temporal y a precario a favor de la Junta Municipal del Barrio de la Cartuja Baja de esta Ciudad, de una porción de terreno del muro sur de las piscinas municipales de dicho Barrio, situado dentro de la parcela de disponibilidad municipal ED (PU) 86.34 del vigente P.G.O.U. de Zaragoza, al objeto de realizar un taller de pinturas murales como actividad artística-cultural durante las fiestas patronales del Barrio. X201 (947.536/17)
30. Señalar con carácter de a cuenta, en favor de la Comunidad de Propietarios del Edificio Estrella, ubicado en C/ Isla de Menorca 2 y Bloque L, correspondiente a C/ Isla de Mallorca, 20-24 y C/ Isla de Ibiza, 1-9, como sujeto expropiado de una porción de terreno procedente de la finca catastral 8549409XM7185B afectada por expropiación para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y Renovación de Servicios de la Avda. de Cataluña, I Fase, Tramo entre la Z-30 y el FF.CC. Huesca" de esta Ciudad, el abono de la cantidad de 23.440,85 euros, importe a que asciende la Hoja de Aprecio municipal aprobada por dichos conceptos, sin perjuicio de la remisión del expediente al J.P.E.F. para la determinación del justiprecio en vía administrativa. X204 (161.443/16)
31. Señalar con carácter de a cuenta, en favor de la Comunidad de Propietarios de la Avda. de Cataluña, nº 179-185, como sujeto expropiado de una porción de terreno procedente de la finca catastral 8752601XM7185B afectada por expropiación para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y Renovación de Servicios de la Avda. de Cataluña, I Fase, Tramo entre la Z-30 y el FF.CC. Huesca" de esta Ciudad, el abono de la cantidad de 35.453,89 euros, importe a que asciende la Hoja de Aprecio municipal aprobada por dichos conceptos, sin perjuicio de la remisión del expediente al J.P.E.F. para la determinación del justiprecio en vía administrativa. X204 (161.577/16)
32. Adquirir por expropiación en avenencia de a Comunidad de Regantes del Término del Rabal, en la suma de 1.981,68 euros, una porción de terreno procedente de al finca catastral 8750729XM7185D, al resultar afectada por la ejecución del Proyecto de "Pavimentación y Renovación de Servicios de la Avda. de Cataluña, I Fase, Tramo entre la Z-30 y el FF.CC. Huesca" de esta Ciudad. X204 (161.590/16)

33. Autorizar a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU la ocupación temporal y a precario durante un periodo de diez días de diversos muros en Calle Proción, nº 12, del Bº de Valdefierro, con objeto de realizar distintas intervenciones artísticas durante la celebración del Festival Asalto 2017. X201 (984.816/17)
34. Rectificar el error material en el que incurrió el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 7 de julio de 2017 respecto del porcentaje del tipo del IVA aplicable a la enajenación por colindancia de una porción de terreno calificada como suelo urbano consolidado a favor de la mercantil ARTECLIO S.L., siendo el tipo impositivo vigente en la actualidad del 21 %. X240 (1.148.780/14)
35. Aprobar con carácter definitivo, a instancia de la Junta de Compensación del Sector 1 del SUZ 56/5, modificación de la base de actuación 11ª de la citada Junta. X127. (314.677/16, 1.119.173/16 y 906.421/17)
36. Quedar enterado del Auto de 28 de junio de 2016, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2, en Pieza Separada de Medidas Cautelares nº 166/2017 0001 BD, que acuerda suspender el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 24 de marzo de 2017, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del mismo órgano de 28 de septiembre de 2016, que impuso sanción a UTEDEZA, por deficiencias en los índices de depuración durante el año 2015. (853.324/17, 823.075/17 y 904.784/17)
37. Quedar enterado de la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª del TSJA en el Procedimiento Ordinario nº 263/2013 que revoca en apelación, la dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 que estima recurso interpuesto por Inmobiliaria Manuel Asín, S.L. y Arcoasin 1973, S.L.U. contra acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 19 de septiembre de 2013 que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector 89/3, Arcosur, celebrada el 21 de marzo de 2013, en cuanto implica nuevas cuotas de urbanización para los propietarios, vulnerando los principios de proporcionalidad y equidad en la distribución de beneficios y cargas. (888.710/17 y 553.473/17)
38. Quedar enterado de la Sentencia firme del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 87/2014 y confirmada en apelación que desestima recurso contencioso administrativo interpuesto por Arcoasin 1973, S.L.U. contra acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 20 de febrero de 2014, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdos de la Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector 89/3 (Arcosur) en cuanto a la aprobación de la Memoria y Cuentas del ejercicio 2012. (868.344/17, 553.461/17 y 139.653/15)



39. Quedar enterado de la Sentencia firme, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 en el Procedimiento Ordinario nº 377/2016-A1, que estima el recurso interpuesto por Autobuses Urbanos de Zaragoza, S.A.U. contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 4 de noviembre de 2016, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo del mismo órgano de 9 de septiembre de 2016, que comunicaba a la recurrente y a la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza la obligación de tramitar sus procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, si las cuantías superan determinados umbrales. (934.776/17 y 806.173/17)
40. Mostrar la conformidad a la propuesta del CTAZ de ampliar el servicio de transporte público regular en la línea de barrio rural 601 Zaragoza-Urbanización Torres de San Lamberto, prolongándolo a Miralbueno. (1.102.296/2016)
41. Desestimar las alegaciones presentadas por Z+M UTE, debido a que la regulación de liquidaciones del contrato de estacionamiento regulado ya fue objeto de recurso de reposición desestimatorio con fecha 28 de diciembre por el Gobierno de Zaragoza. Proceder a autorizar el pago aplazado de lo indebidamente percibido por la concesionaria Z+M, UTE, con cargo al excedente que en el futuro se genere a su favor, acordando que la devolución de los 414.075,62 € se realice en las 42 futuras liquidaciones, desde abril de 2017 hasta septiembre de 2020, antes de la finalización del contrato, a razón de 9.858,94€. (1.136.100/2016; 1.379.469/2016)
42. Aprobar los cuadros de marcha o nuevo Plan de Operación que abarcaría todas las líneas de la red de transporte urbano por autobús de Zaragoza, para su implementación el 16 de octubre de 2017. (161.504/2016)
43. Aprobar la incorporación de 6 autobuses de nueva adquisición a la flota del servicio de transporte por autobús de Zaragoza, en las fechas comprometidas que serán como máximo las de cumplimiento de los 17 años de las unidades que corresponda: 29 de agosto de 2017: 4053, 4058 y 4060 4 de octubre de 2017: 4401, 4403 y 4418. Aprobar la incorporación de 9 vehículos del Grupo AVANZA, cuyo coste ascendería a la cantidad de 117.200 €, esta cifra es susceptible de sufrir desviaciones una vez finalicen los trabajos de reparación y puesta a punto de los vehículos por el concesionario; cantidad que deberá ser convenientemente justificada. 4 unidades IVECO Cityclass 12 m, dos matriculadas en el año 2004 y dos en 2005. 1 unidad MAN NM 223 de 9,77 metros matriculado en el año 2005. 2 unidades MAN NG 313 F de 18 metros, matriculados en el año 2004. 1 unidad IVECO Cityclass de 12 metros, matriculado en el año 2005. 1 unidad MAN NM 223 de 9,77 metros, matriculado en el año 2005. (868590/17)
44. Requerir a Agreda Automóvil S.A., la cantidad de 101.815,82 € a favor del Ayuntamiento de Zaragoza, con independencia del Proc. Contencioso-

Administrativo en curso, en concepto de la regularización de la liquidación del año 2013. Se establece como forma de abono, la emisión del oportuno recibo a través del Servicio de Gestión Tributaria. (321.116/2017)

45. Reconocer el abono a Agreda Automóvil S.A. la cantidad de 42.153,95 € por aplicación del último precio aprobado por este Gobierno correspondiente al año 2013, a los kilómetros realizados en el ejercicio 2014. (321.104/2017)
46. Requerir a Agreda Automóvil S.A., la cantidad de 55.415,66 € a favor del Ayuntamiento de Zaragoza, con independencia del Proc. Contencioso-Administrativo en curso, en concepto de la regularización de la liquidación del año 2015. Se establece como forma de abono, la emisión del oportuno recibo a través del Servicio de Gestión Tributaria. (321.092/2017)

#### **SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL**

47. Incoar procedimiento de imposición de penalidades a F.C.C, S.A. por el presunto incumplimiento de la condición cuadragésimo cuarta del pliego de condiciones técnicas que rige la concesión administrativa de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza, que dispone que el adjudicatario presentará los partes diarios y semanales de los trabajos realizados o a ejecutar, ello en relación con los hechos puestos de manifiesto por la Inspección Municipal de Limpieza Pública. (984669/17)
48. Incoar procedimiento de imposición de penalidades a F.C.C, S.A. por el presunto incumplimiento de la condición cuadragésimo cuarta del pliego de condiciones técnicas que rige la concesión administrativa de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza, que dispone que el adjudicatario presentará los partes diarios y semanales de los trabajos realizados o a ejecutar, ello en relación con los hechos puestos de manifiesto por la Inspección Municipal de Limpieza Pública. (984610/17)
49. Incoar procedimiento de imposición de penalidades a F.C.C, S.A. por el presunto incumplimiento de la condición cuadragésimo cuarta del pliego de condiciones técnicas que rige la concesión administrativa de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza, que dispone que el adjudicatario presentará los partes diarios y semanales de los trabajos realizados o a ejecutar, ello en relación con los hechos puestos de manifiesto por la Inspección Municipal de Limpieza Pública. (984706/17)

50. Imponer a Fomento de Construcciones y Contratas S.A. la penalidad consistente en multa de 500€ en razón de los hechos expresados. (758300/17)
51. Quedar enterado del Decreto de fecha 27 de junio de 2017, dictado en el P.O 289/2014 seguido a instancia de D. Adolfo Luis Acebo Mendoza y 14 más contra desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones contra la modificación del personal adscrito al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón. Habiéndose acordado el archivo provisional, por Decreto de 27 de junio de 2017. (1.005.034/2014)

### **NOMBRAMIENTOS**

52. Nombramiento del Director General de Servicios Públicos.

- Nombrar Director General de Servicios Públicos a D. Eduardo Bermudo Fustero. (1052352/17)

### **ASUNTOS DE URGENCIA**

No se plantea asunto alguno de esta naturaleza.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se levanta la sesión a las 10'30 horas

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 2017,

  
VºBº  
LA VICEALCALDESA,

  
LA CONCEJALA-SECRETARIA,

